

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

- 161** *Resolución de 29 de diciembre de 2021, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, convocado por Resolución de 25 de octubre de 2021.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 7.1 de la Resolución de 25 de octubre de 2021, de la Presidencia de este Tribunal («Boletín Oficial del Estado» número 265, del día 5 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos para participar en las referidas pruebas selectivas, no procediendo la exclusión de ninguno de los aspirantes, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero de esta Resolución.

Segundo.

Hacer pública, para general conocimiento, en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas (<https://sede.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/sede-electronica/EmpleoPublico/Oposiciones/>), la relación completa de aspirantes provisionalmente admitidos. Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes habrán de comprobar que sus nombres constan correctamente en la relación de admitidos, disponiendo de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para, en su caso, poder subsanar el defecto o alegar su omisión en dicha relación.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no alegasen la omisión o, en su caso, el defecto observado, se considerarán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Concluido dicho plazo, esta Presidencia dictará resolución aprobando y haciendo públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos, en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas.

Tercero.

La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos a las pruebas selectivas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte del Tribunal de Cuentas de que los mismos reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. La acreditación y verificación del cumplimiento de dichos requisitos tendrá lugar, para los aspirantes que superen la fase de oposición, en los términos previstos en la base específica 11 de la convocatoria o, en su caso, durante el desarrollo del proceso selectivo, de conformidad con la base específica 7.3 de la misma.

Cuarto.

Se convoca, a propuesta del Tribunal Calificador, a todos los aspirantes admitidos, por el turno libre, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 24 de marzo de 2022, a las 15:30 horas, en la Sala de Formación del Tribunal de Cuentas, ubicada en la planta baja de la sede de la calle Torrelaguna, número 79, 28043 Madrid.

Madrid, 29 de diciembre de 2021.–La Presidenta del Tribunal de Cuentas, P.D. (Resolución de 2 de junio de 2009), el Secretario General del Tribunal de Cuentas, Carlos Cubillo Rodríguez.

## ANEXO

### **Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas**

*(Resolución de 25 de octubre de 2021; BOE n.º 265, de 5 de noviembre de 2021)*

Lista provisional de aspirantes excluidos

1. Turno libre: No hay excluidos.
2. Turno de promoción interna: No hay excluidos.